

<b>INFORME COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA MESA GENERAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (25-04-2022)</b>
---

- 1º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión del 4 de noviembre de 2021.
- 2º Memoria de las actividades del año 2021 de los servicios de prevención desglosada por sectores:
  - ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - EDUCACIÓN (curso 20/21)
- 3º Planificación de los servicios de prevención desglosada por sectores:
  - ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - EDUCACIÓN (curso 21/22)
- 4º Preguntas y sugerencias.

**Por la Administración:**

Director General de Función Pública, Directores Generales de RRHH de Educación y Sanidad, Jefes de Servicio.

**Por la parte sindical:**

FSSES (ANPE Y SATSE), STE, CCOO, CSIF y UGT

- 1º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión del 4 de noviembre de 2021.

**ADMINISTRACIÓN:**

**FSSES (ANPE Y SATSE):**

Por parte de ANPE se aprueban estas actas.

## 2º Memoria de las actividades del año 2021 de los servicios de prevención desglosada por sectores:

- 2.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 2.2 EDUCACIÓN (curso 20/21)

### ADMINISTRACIÓN:

Los puntos tratados en este Comité se han visto ya en el Comité de Seguridad y Salud laboral de Educación.

Las memorias se han comentado en el Comité Sectorial.

Agradecen el trabajo a las organizaciones sindicales por las aportaciones realizadas.

### FSES (ANPE Y SATSE):

Tanto la memoria, como la planificación de educación se han visto y valorado en el pasado comité de seguridad y salud laboral de educación celebrado el pasado 29/11/21.

En Educación vamos a contracorriente y desacompañados con respecto a función pública. Pedimos, por tanto, que los comités de la mesa general se ajusten los ritmos propios del sector de educación.

Reiteramos lo aportado en dicho comité y además planteamos y ahondamos en otras cuestiones a la luz de la publicación del nuevo RD 286/2022 de 19 de abril que modifica la obligatoriedad del uso de las mascarillas:

- Valoramos el esfuerzo e interés de esta Consejería en la realización de esta memoria de Prevención de Riesgos Laborales.
- Nos preguntamos por qué la memoria **no refleja el número de aulas afectadas por algún tipo de confinamiento, aunque sea parcial. Igualmente, solicitamos conocer el número de docentes que en algún momento hayan sido confinados por COVID-19** con el objeto de tener un índice de referencia de la pandemia y solicitamos que se incluya esta información en próximas memorias
- En cuanto a vigilancia de la salud y reconocimientos, se menciona que son 649 los que faltan por efectuar fundamentalmente en las provincias de Guadalajara y Albacete. Nos **preguntamos por el estado actual de realización de los mismos. (Pg 18).**
- Referente al **análisis en la evolución de “Vigilancia de la Salud”**, en la Memoria del año pasado ya indicábamos, solo hemos visto el análisis de vigilancia de la salud de los cursos de 2012/2013 a 2020/2021. Creemos necesaria la inclusión en el informe de un **análisis mucho más completo de los accidentes de trabajo, de sus causas, y del seguimiento** que se ha efectuado de los mismos. Insistimos en la conveniencia de que se incluya este aspecto.
- Actualmente, hay **437 actas comunicadas de simulacros de un total de 1014 centros (curso 2020-2021). SOLO un 43% de los centros han realizado el simulacro prescriptivo (AB 58%, CR 38,72%, CU 48,71%, GU 35,2%, TO 31.06%)** sobre todo significa que, de media, **el 57% de los centros NO ha realizado el correspondiente simulacro.** Si bien es cierto que debido a la pandemia se han realizado menos de la mitad de los simulacros de los que se deberían haber hecho, la Administración Educativa, en su INSTRUCCIÓN SOBRE EL PLAN DE

AUTOPROTECCIÓN Y EL SIMULACRO DE EVACUACIÓN, establece la **obligatoriedad de la realización anual de un simulacro** de evacuación, en las que se establece que “Se deberá realizar un simulacro de evacuación al menos una vez al año durante el primer trimestre del curso escolar” pedimos que cara a este y próximos cursos se cumpla con la instrucción y se realicen simulacros en todos los centros. Igualmente, solicitamos **que el informe refleje si los simulacros han resultado favorables o desfavorables**, si este fuera el caso, que se indiquen los **aspectos a mejorar, y las acciones necesarias a llevar a cabo para conseguir la calificación de simulacro favorable**.

- **No entendemos el asesoramiento de los servicios de prevención a Centros educativos sobre la instalación de purificadores de aire.** Si esta Consejería asesora sobre esta cuestión, se entiende que es porque estos dispositivos son necesarios. **ANPE ha solicitado en numerosas ocasiones la dotación a todos los centros de purificadores de aire y medidores de CO2.**
- Hace la memoria técnica especial hincapié en que los Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales (Orden de 31/08/2009) no se limiten a realizar *“una mera tarea de gestión documental en materia preventiva del centro docente, y que se muestren proactivos respecto a la prevención de riesgos laborales”*. **ANPE exige para poder hacer frente a esta proactividad y compromiso mayor crédito horario lectivo.**
- Agradecemos y valoramos de forma positiva que se haya incluido en la memoria el directorio con las extensiones y los correos de los responsables del área técnica para facilitar cualquier consulta.
- Sobre los apartados de actuaciones de PRL tanto las asociadas a la situación de pandemia como el resto y de cara a futuras memorias, nos gustaría **que unificaran los criterios de las diferentes delegaciones provinciales y siguieran un único modelo a la hora de reflejar la información de las diferentes actuaciones.** (pg.52)

### 3º Planificación de los servicios de prevención desglosada por sectores:

- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- EDUCACIÓN (curso 21/22)

#### ADMINISTRACIÓN:

Ya se ha tratado la planificación en el Comité Sectorial de Educación.

Respecto a las 6 horas de formación para nuevos interinos, se mantiene abierta durante todo el curso. Aquellos interinos nuevos que se incorporen deben realizarla igualmente.

Los cursos de primeros auxilios están programados para Centros de Educación Especial y Centros de Infantil.

Se han realizado menos simulacros por la pandemia. En los Centros que no se han realizado se han hecho actuaciones complementarias como sesiones informativas para el alumnado y para el profesorado.

La peculiaridad del sector educativo es que en nuestro caso la memoria y la planificación se asocia al curso lectivo. Toda la planificación y la memoria hace referencia al periodo que comprende del 1 de septiembre al 31 de agosto.

#### FSES (ANPE Y SATSE):

Como indicábamos, ya se ha abordado la planificación en el Comité de seguridad y salud laboral de educación del pasado 29/11/21. A pesar de ello, las circunstancias cambiaron la semana pasada con la publicación del RD286/2022 que establece como norma general la no obligatoriedad del uso de la mascarilla. Esto cambia las circunstancias puesto que los alumnos pueden acudir al centro sin mascarilla. Por ello entendemos que debe concretarse y adaptarse lo previsto en la planificación a la nueva situación.

- En la página 11 dentro del apartado 3.2.2 se habla en el punto 2 y en el punto 3 de la inclusión dentro de las evaluaciones de riesgo de un **estudio de riesgos psicosociales**, y se especifica que el objetivo de este estudio es realizar una “estimación inicial de la **posible existencia en el “centro educativo” de riesgos de origen psicosocial**”. Pedimos **que se modifique “centro educativo”, por “centro de servicio”**, para de esta manera no excluir otros servicios como el de inspección dentro de estas evaluaciones psicosociales.
- Felicitamos a la administración por la contratación y el mantenimiento de los diez técnicos de prevención con idea de consolidar las plazas en futuras RPT pues consideramos que son pieza clave en la prevención de riesgos laborales.

- Al igual que se fijan objetivos en cuanto a contar con coordinadores de prevención en el 90% de los centros, planteamos a este comité que igualmente se establezcan objetivos en cuanto a la realización de los simulacros.
- Nos preguntamos si van a seguir presentes en las delegaciones provinciales, y así solicitamos que sea, el personal de enfermería para el rastreo y seguimiento de casos de COVID .
- **Echamos en falta que no se establezca dentro de la planificación un Protocolo de Actuación ante Inclemencias Meteorológicas.** Un protocolo que establezca con instrucciones claras la forma de proceder para preservar la seguridad de alumnado, profesorado y familias ante este tipo de situaciones. Son muchos los alumnos que utilizan diariamente las rutas de transporte escolar, y los docentes que tienen que desplazarse a sus centros de trabajo, incluidos los que además deben desempeñar sus funciones en varios centros utilizando sus propios vehículos, especialmente en las zonas rurales.

Por otro lado, este protocolo debe recoger que **en ningún caso sean los docentes quienes deban encargarse revisar el estado de cubiertas, accesos, canalones, etc. como ocurrió con Filomena, si no que deben ser los técnicos cualificados de los ayuntamientos, o la administración educativa,** quienes se encarguen de estas cuestiones.

Por todo ello, **ANPE exige a la Consejería de Educación que establezca un Protocolo de Actuación ante Inclemencias Meteorológicas,** con instrucciones claras para los centros educativos con el fin de preservar la seguridad del alumnado, profesorado y familias, así como articular, con la mayor celeridad posible, los mecanismos de comunicación a todos los miembros de la comunidad educativa, que eviten situaciones de riesgo innecesarias en las carreteras, o incluso en los propios centros.

- El RD 286/2022 de 19 de abril que modifica la obligatoriedad del uso de las mascarillas estableciendo **como norma general la no obligatoriedad en el uso de la mascarilla.** No obstante, se recomienda para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros. También establece que, en el entorno laboral, con carácter general, no resultará preceptivo el uso de mascarillas. No

obstante, **los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos del puesto de trabajo, podrán determinar las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en el lugar de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas, si así se derivara de la referida evaluación.**

- ¿Cómo van a abordar las nuevas evaluaciones de riesgos las delegaciones basándose en el nuevo Real Decreto? ¿En qué van a consistir con la nueva normativa? ¿Cómo se van a concretar?
- ¿Se va a seguir con las adaptaciones que se solicitaron a principio de curso? ¿se van a modificar? ¿qué trabajadores se van a ser considerados vulnerables?
- **ANPE solicita la convocatoria inmediata del comité de Salud Laboral de Educación** para que nos transmitan la información de la situación epidemiológica y la concreción de las medidas ante el nuevo Real Decreto. Entendemos que se deben hacer, adaptar y redefinir las fichas y las ver qué profesorado es vulnerable y qué medidas se van a tomar en estos casos.
- Igualmente solicitamos **que se agilicen los plazos y la resolución de nuevas peticiones de adaptación** porque los alumnos ya van sin mascarilla no estamos en las mismas circunstancias que anteriormente.

#### 4º Preguntas y sugerencias.

#### FSES (ANPE Y SATSE):

Además, seguimos demandando las siguientes medidas:

- **Crédito horario para que los delegados y delegadas de prevención** podamos realizar mejor nuestro trabajo.
- Que se consideren en acto de servicio y, por tanto, **se indemnicen como kilometraje, los desplazamientos que tengan que hacer los docentes como consecuencia de la Vigilancia de la Salud.**
- Incidir en la importancia de que se proceda a **la ampliación del catálogo de enfermedades profesionales de los docentes**, bajas por problemas psicosociales, afonía, ansiedad, estrés, depresión, y que desde la propia Junta de Comunidades de CLM, y a petición de este Comité, se defienda ante el Ministerio de Educación esta ampliación.
- Insistimos en que **el cuidado de los menores enfermos es un deber inexcusable de los progenitores o tutores y pedimos al gobierno regional que regule expresamente este supuesto.**
- **Negociación de la aplicación del teletrabajo al sector docente y sanitario**, tal y como se comprometieron ambos directores generales.
- ANPE sigue reivindicando la figura de la **enfermera escolar**. Asimismo, pedimos la **dotación de desfibriladores en todos los centros educativos**, como ya hacen otras CCAA.

ANPE, el Sindicato de la Enseñanza Pública  
Docentes como tú  
25 de abril de 2022